



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 194, fecha: miércoles, 14 de Octubre de 2020

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS,
PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA PROVISIÓN, POR EL
SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE DIRECTOR TÉCNICO
DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE
INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE
GUADALAJARA

2612

Por medio del presente anuncio se hace pública la Convocatoria y Bases Reguladoras para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Director Técnico del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara, aprobada por el Consejo de Gobierno de fecha 16 de Septiembre de 2020.

PUESTO QUE SE CONVOCA

COD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PUESTOS	PROV.	ESC./SUB./CLASE	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
2	DIRECTOR TÉCNICO	1	LD	AE/SE/EXT. INC.	A1	30	2.511,58



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE DIRECTOR TÉCNICO DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo con COD. Nº 2, denominado "Director Técnico" (movilidad interadministrativa), vacante en la relación de puestos de trabajo del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara (en adelante, de forma abreviada, CEIS Guadalajara), que a continuación se describe, con las características que seguidamente se indican:

- Denominación del puesto: Director Técnico
- Grupo de clasificación profesional: A
- Subgrupo de clasificación profesional: A1
- Nivel de complemento de destino: 30
- Escala: Administración Especial
- Sub-escala: Servicios Especiales
- Clase: Extinción de Incendios
- Titulación académica: Arquitecto o Ingeniero
- Provisión: Libre designación
- Complemento específico mensual: 2.511,58 Euros
- Misión del Puesto:

Organizar, impulsar, dirigir y controlar de forma general las labores operativas, medios, instalaciones, formación y gestión del personal operativo, ejerciendo como máximo responsable del CEIS Guadalajara, de acuerdo a las directrices de la Presidencia del CEIS Guadalajara, la legislación vigente, los estatutos y el reglamento interno del CEIS Guadalajara, con objeto de asegurar el correcto funcionamiento y modernización de los servicios prestados, optimizar los medios materiales y humanos bajo su responsabilidad y velar por la integridad física de los miembros del Servicio.

- Funciones básicas del Puesto:
 - a. Dirigir, coordinar, supervisar e impulsar las actividades y la gestión técnico-operativa del CEIS Guadalajara en materia de intervención, prevención, formación, de aprovisionamiento de bienes materiales, progreso del CEIS y organización de personal desarrollando la programación, el calendario y la asignación de los recursos técnicos, materiales, económicos y humanos, con el fin de conseguir el correcto y óptimo funcionamiento, asegurando el cumplimiento de los objetivos asignados.
 - b. Organizar y supervisar los procesos y actividades en materia de intervención del CEIS Guadalajara, asistiendo y dirigiendo



personalmente, y en su caso, la intervención en siniestros de gran envergadura y/o peligrosidad, asumiendo la máxima responsabilidad en cualquier momento, medio y circunstancia, y dentro de su ámbito de actuación, y exigiendo el cumplimiento de las órdenes y la normativa interna al personal, con la finalidad de acometer la intervención de manera correcta y asegurar la protección e integridad física de las personas implicadas, evitando en la medida de lo posible daños humanos y materiales.

- c. Coordinar y supervisar las actividades técnicas de Compras y Servicios Estratégicos, Formación y Operatividad y Prevención realizadas por los Oficiales Técnicos bajo su responsabilidad, efectuando un seguimiento del avance y marcha de la actividad, con el objetivo de garantizar la máxima eficacia y eficiencia de los procesos a su cargo y maximizar la calidad en la gestión y/o prestación del servicio interno.
- d. Coordinar y supervisar el área de Infraestructuras del CEIS Guadalajara, participando activamente en el diseño y desarrollo tecnológico en distintos proyectos que redunden en un valor añadido en materia de gestión y de mejora continua de la operatividad del CEIS con el objeto de contribuir al progreso del servicio interno y/o externo prestado.
- e. Responder de la formación y capacitación del personal adscrito al Servicio y del perfecto estado de vehículos e instalaciones dependientes con el objeto de garantizar el cumplimiento de las misiones encomendadas a los mismos.
- f. Proponer el anteproyecto del presupuesto anual del CEIS Guadalajara en materia de bienes materiales y/o recursos necesarios y, una vez aprobado, efectuar el seguimiento del cumplimiento del mismo con objeto de disponer de un marco de referencia que permita analizar y asegurar el cumplimiento de objetivos planteados así como la reconducción de los mismos, en caso de detectar necesidades o incidencias no previstas.
- g. Asesorar y asistir técnicamente a los Órganos de dirección del CEIS (Junta de Gobierno, Asamblea, Vicepresidencia y Presidencia), a la Consejería de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y acudir a las reuniones internas (reuniones de servicio) y/o representar al CEIS en las comisiones pertinentes, informando acerca de ámbitos funcionales bajo su responsabilidad (condiciones del material, organización del personal, capacidad operativa, etc.), a fin de prestar el asesoramiento técnico-operativo objetivo en los asuntos requeridos y aportar información fiable y veraz, facilitando y participando activamente en la toma de decisiones.
- h. Elaborar, informes, estudios, memorias, propuestas, pliegos, expedientes técnicos de adquisición de material y realización de obras relacionados con la operativa, los objetivos, las necesidades y seguimiento del CEIS Guadalajara y, analizar y aprobar y revisar los informes y propuestas elaborados por sus subordinados, con el fin de dar soporte a la toma de decisiones, dar a conocer el estado de desarrollo y cobertura del CEIS (nivel de la calidad de los servicios prestados, la evolución económica, etc.), conseguir el óptimo



funcionamiento y capacidad operativa del Servicio, trazar los objetivos en materia de organización interna y asegurar el cumplimiento de los objetivos asignados.

- i. Redactar y emitir informes oficiales de intervención recabando y canalizando la información aportada por los Cabos y Jefes de Guardia, a fin de garantizar la objetividad, veracidad y fiabilidad en la transmisión de datos acerca del transcurso, desarrollo y desenlace de la intervención.
- j. Redactar, modificar e informar, en coordinación con la administración del CEIS, aspectos técnicos y operativos de las bases de procedimientos selectivos y la Normativa Interna del CEIS Guadalajara (Estatutos, Reglamento, Directrices, Protocolos, Notas Internas), con el fin de promover e impulsar mejoras sustanciales en la normativa vigente que maximicen la calidad de gestión interna del Servicio.
- k. Supervisar y colaborar en la realización y desarrollo de aquellas actividades técnico-operativas y de relación con entidades externas y/o con el personal interno que, derivadas de su responsabilidad o ámbito de actuación, le fueran encomendadas (agradecimientos, expedientes de honores y sanciones, etc.).
- l. Mantener relaciones institucionales con entidades, empresas y cualquier otro organismo que tengan relación o vinculación con el CEIS Guadalajara, para difundir y preservar la imagen del consorcio, asegurar el conocimiento de las mejores prácticas en materia técnica-operativa y otros beneficios oportunos para el buen funcionamiento del Consorcio.
- m. Realizar y ejecutar las funciones y actividades encomendadas al personal operativo del CEIS Guadalajara (Anexo) a fin de prestar el adecuado servicio en el desarrollo de la operativa diaria.

Segunda. Requisitos.

Podrán tomar parte en la presente convocatoria, los funcionarios de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1 (puesto abierto a movilidad interadministrativa), cualquiera que sea su situación administrativa y puedan, en su caso, reingresar, siempre que reúnan los requisitos y especificaciones establecidos en la base primera.

Los requisitos establecidos deberán reunirse en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitud.

Quienes deseen tomar parte en la convocatoria, deberán presentar solicitud, conforme al Anexo II, preferentemente de forma telemática y con firma electrónica, a través de la sede electrónica del CEIS Guadalajara o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida al Presidente del CEIS Guadalajara, dentro de los quince días hábiles siguientes al de



la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta. Documentación.

La instancia solicitando tomar parte en la convocatoria expresará que los aspirantes reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. A la solicitud se acompañará relación de méritos profesionales y académicos, en la que consten los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las administraciones públicas, estudios, cursos, así como cualquier otro mérito que se estime oportuno poner de manifiesto. Los méritos alegados por los candidatos se acreditarán mediante la presentación de documentos públicos administrativos originales o copia debidamente compulsada.

A estos efectos los méritos alegados se computarán hasta el último día, inclusive, del plazo de presentación de solicitudes.

Quinta. Procedimiento.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de quince días hábiles, el Presidente del CEIS Guadalajara, previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, procederá a dictar la resolución motivada de la convocatoria y el nombramiento del candidato/a que se considere más idóneo/a para el puesto, conforme a las previsiones del artículo 56.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, indicando asimismo, cuáles son las cualidades o condiciones personales y profesionales que han sido consideradas en el funcionario/a propuesto/a, para apreciar que aquellos criterios concurren en él/ella en mayor medida que en el resto de los solicitantes, o bien en el sentido de declarar desierta su provisión.

Con carácter previo al nombramiento, la Diputada-Delegada de Empleo Público, Régimen Interior, Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Asistencia al Municipio, y Vicepresidenta del CEIS, que actuará como instructora, auxiliándose al respecto de los asesores cualificados que considere conveniente, emitirá informe sobre las competencias, actitudes, confianza y demás circunstancias de los candidatos, celebrándose la oportuna entrevista.

La resolución, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en la sede electrónica del CEIS Guadalajara.

Sexta. Ingreso.

Quién como consecuencia de la resolución de la convocatoria reingrese al servicio activo presentará además, los siguientes documentos:

- Declaración jurada de no hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño del servicio público, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.
- Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.



- Quién proceda de la situación de suspensión impuesta como consecuencia de sentencia firme condenatoria presentará además, testimonio de la autoridad judicial sobre el cumplimiento de la pena impuesta.

Séptima. Destino.

El destino adjudicado mediante la correspondiente resolución, será irrenunciable.

Octava. Toma de posesión.

El plazo para tomar posesión del destino adjudicado será de tres días hábiles si éste radica en la misma localidad, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como el cambio de la situación administrativa, en caso de pase a la situación de servicios especiales en el supuesto del apartado j) del artículo 29.2 de la Ley 30/1984, o en la que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el regreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso, hayan sido concedidos al interesado. Todo funcionario que haya cursado solicitud para la convocatoria estará obligado a dar traslado por escrito de dichos permisos o licencias al Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Novena. Cese.

Los funcionarios adscritos a un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación podrán ser removidos del mismo con carácter discrecional, mediante justificación expresa.

Décima. Regulación supletoria.

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación, en lo que proceda, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y, en su defecto, supletoriamente, será de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. La presentación de solicitud para participar en la provisión de los puestos de trabajo a que se refieren estas bases, comporta su plena aceptación.

Las bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y formas establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo



Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

PUESTO A CUBRIR MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDAD GENERAL	Nº	PROV.	ESC./SUB./CLASE	DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS	ESPECIALIDAD	GRUPO	NIVEL	C.E.
2	DIRECTOR TÉCNICO	Organizar, impulsar, dirigir y controlar de forma general las labores operativas, medios, instalaciones, formación y gestión del personal operativo, ejerciendo como máximo responsable del CEIS Guadalajara.	1	L.D.	AE/SE/EXT.INC	EXCLUSIVA	FLEXIBLE	FLEXIBLE	ARQUITECTURA INGENIERIA	Dirección Pública, Habilidades Técnicas y directivas, Jefatura de Servicio. Contratación y Servicios Estratégicos, Formación, Operatividad y Prevención.	A1	30	2.511,58

ANEXO II



SOLICITUD:
<p>PARA TOMAR PARTE EN LA CONVOCATORIA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE DIRECTOR TÉCNICO DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA</p>

DATOS PERSONALES:

NOMBRE	APELLIDOS		D.N.I.
DOMICILIO (Avda. Calle Plaza, etc.)	LOCALIDAD	COD. POSTAL	TELEFONO

DATOS ADMINISTRATIVOS:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL:	<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO	<input type="checkbox"/> EXC. VOL. INT. PART.
	<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES	<input type="checkbox"/> OTRAS:
DENOMINACIÓN DE LA PLAZA:	GRUPO: _____	
DENOMINACIÓN PUESTO ACTUAL:	<input type="checkbox"/> DEFINITIVO: _____	
	<input type="checkbox"/> PROVISIONAL: _____	
SERVICIO O DEPENDENCIA AL QUE PERTENECE EL PUESTO:	_____	

EXPONE:

1. Que conoce la convocatoria de provisión del puesto de Director Técnico del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la provincia de Guadalajara, mediante libre designación, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia N° ___ de fecha _____ y en extracto en el BOE n° _____ de fecha _____.
2. Que desea tomar parte y manifiesta que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, de conformidad con las Bases reguladoras de la convocatoria.
3. Que acompaña curriculum vitae, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria, y fotocopia de la documentación justificativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados, según se detalla a continuación:

MÉRITOS:

FECHA	TIPO	DENOMINACIÓN-TÍTULO	MATERIA	CAPACIDAD

Guadalajara, a ___ de _____ de 20 __
(firma)

CONTINÚA EN EL DORSO: SI
NO

SR. PRESIDENTE DEL CEIS GUADALAJARA

Guadalajara, a 09 de octubre de 2020. El Presidente del CEIS Guadalajara. José Luis Vega Pérez